

- Certificado expedido por la A.E.A.T. de las actividades en las que está dado de alta en el I.A.E.; así como carta de pago correspondiente al ejercicio 2001 del citado impuesto".

A tal efecto, se notifica a la persona interesada por última vez por medio de esta notificación, que se expondrá en Melilla en los tablones de anuncio de Proyecto Melilla, S.A. y se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que en el término de quince días a contar desde la publicación, comparezca en las oficinas de Proyecto Melilla, S.A. sitas en el Polígono Industrial de SEPEs, C/ La Dalia s/n.

En Melilla, a 7 de Mayo de 2002.

El Gerente. Julio Liarte Parres.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

1072.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del

Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 26 de Abril de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040204484	M EL OUARDANI	X2477725G	ALTEA	17-12-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
520040207473	E ABDESLEM	X3140795F	PINOSO	02-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
520040207461	E ABDESLEM	X3140795F	PINOSO	02-01-2002	300,51		RDL 339/90	061.1
520040204400	M BOUKABOUNY	X2949084R	VINAIXA	21-01-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040202130	H ZENTAR	X2066956S	MOSTOLES	27-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1
520040251267	I MOHAMED	45028837	MELILLA	16-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040252466	A MOHAMED	45282030	MELILLA	13-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040253884	S MOHAND	45298236	MELILLA	13-02-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
520040253823	D EMBAREK	45302036	MELILLA	13-02-2002	300,00		RDL 339/90	061.1
520040253835	D EMBAREK	45302036	MELILLA	13-02-2002	300,00		RDL 339/90	061.1
520040252442	M AL LAL	45304344	MELILLA	23-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040252399	B MIMUN	45304354	MELILLA	13-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
520040252867	J GONZALEZ	45304959	MELILLA	11-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040256319	S KOUBAA	45315312	MELILLA	25-02-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
520040204472	A MORINO	X1528999M	ARDNA	20-11-2001	300,51		RDL 339/90	060.1